

BUENOS AIRES, 29 AGO 2012

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 70 y N° 325, el Expediente N° 121/12 la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 29 de agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135°, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo investido con autonomía funcional y la ley de presupuesto debe contemplar la asignación de recursos suficientes para el efectivo cumplimiento de sus competencias.

Que, conforme lo establecido por el inciso "e" del artículo 44 de la Ley 70, es obligación de este Colegio de Auditores elevar anualmente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Plan de Anual de Auditoría para su aprobación y el Proyecto de Presupuesto de esta entidad.

Que, la Auditoría General de la Ciudad establece sus necesidades financieras de conformidad con los objetivos y metas del Plan Anual de Auditoría.

Que, el presupuesto de gastos que se eleva para aprobación, se sustenta y tiene por finalidad cumplimentar el Plan Anual de Auditoría proyectado para el 2013, como modo de ejercitar el control externo que a este organismo le compete constitucionalmente.

Que, el Departamento Financiero Contable conjuntamente con la División Contabilidad, Patrimonio y Presupuesto como áreas técnicas competentes, han elevado el proyecto de presupuesto del año 2013 a la Dirección General de Administración.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención de su competencia mediante Dictamen DGLEGALES N° 53/12 en cumplimiento del artículo 7 inciso d) del Decreto 1510/97, y se ha expedido sobre el proyecto de Resolución agregado.

Que, visto y analizado el proyecto de Resolución elevado por la Dirección General de Administración, obrante a fs. 25/31 y 34/36, el Colegio de Auditores, en su sesión del día 29 de agosto de 2012, resuelve aprobar el proyecto de Presupuesto para el año 2013 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a los objetivos y necesidades del organismo.

Que el artículo 145° de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º : APRUÉBASE el PROYECTO DE PRESUPUESTO para el año 2013 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de pesos ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y tres mil trescientos veintisiete (\$ 163.993.327), compuesto por pesos, ciento sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis (\$ 161.949.816) para gastos corrientes y pesos dos millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres (\$ 2.247.863) para gastos de capital, de conformidad con el Anexo I Política de la Jurisdicción, Anexo II Descripción del Programa y Anexo III de Apertura Financiera por Programa - Inciso - Partida principal y Partida parcial, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE el proyecto aprobado por el artículo 1º a la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su tratamiento y aprobación según el inciso e) del artículo 144º de la Ley 70.

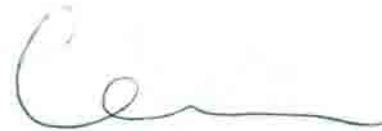
ARTÍCULO 3º: INFÓRMESE a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda según lo establecido en el artículo 49º de la Ley 70.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 282/12



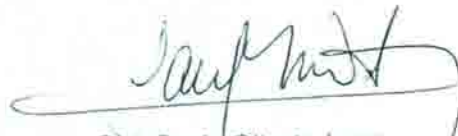
Lic. EDUARDO E. EPSZTEYN
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL C.A.B.A.



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Dr. Santiago de Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Dra. Paula Oliveto Lago
Auditora General
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ing. Adrián E. Jaichenco
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO I RESOLUCION AGC N° 282/12

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 2.0.0 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, creada por la Constitución de la Ciudad Autónoma, está definida como el órgano de control externo de la gestión de gobierno en su totalidad.

El ámbito de aplicación de los controles alcanza todo el Sector Público de la Ciudad, tanto los organismos descentralizados como la administración centralizada; además de las empresas del estado y las sociedades donde la Ciudad sea parte, en los términos y con los alcances que define la Ley 70.

El objetivo fundamental de la Política Jurisdiccional es verificar la correcta aplicación de los recursos públicos en la gestión del Gobierno.

Esa verificación se realiza mediante auditorías externas de los programas presupuestarios que permitan opinar sobre los principales aspectos de la Cuenta de Inversión. Complementariamente, se realizan auditorías de Unidades Ejecutoras no fueran auditadas en ejercicios anteriores o que sean de interés, tanto por su participación cuantitativa en el presupuesto anual o por su aporte cualitativo al desempeño de la gestión de gobierno. Se promueve un ciclo de control plurianual en el cual, periódicamente, se logre auditar la ejecución de los recursos del estado en el mayor nivel posible de aplicación.

Así, a través del seguimiento de las observaciones planteadas en Informes de Auditoría previos y de la diversidad de proyectos de cada ejercicio, atendiendo a lineamientos puntuales de acción previstos en cada año, es que se pretenden completar esos ciclos de control.



En el año 2013 se enfatizará el control sobre las Políticas Públicas principales, entendiéndose por tales a aquellas que tengan íntima relación de vida de los habitantes de la Ciudad y las que apunten a mejorar la interacción entre los mismos y el Gobierno; previéndose, en consecuencia, una ampliación de plan anual de auditoría en programas tanto en la cantidad de informes a elaborar como en temas de mayor significatividad social y económica.

Se le dará prioridad al seguimiento de las compras y contrataciones que efectúen los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Se privilegiarán los programas no auditados en ejercicios anteriores con el objeto de ampliar el universo de control.

Como en años anteriores, se asegurará la continuidad de los relevamientos organizacionales del sistema de Gobierno de la Ciudad, a fin de contar con la información necesaria para planificar con mayor exactitud las futuras intervenciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

En este orden de cosas, el seguimiento de las observaciones efectuadas sobre determinados aspectos de los programas auditados en los ejercicios anteriores, en los que hubieran surgido hallazgos relevantes, resultan de significativa importancia para poder arribar a un mejor análisis técnico de la gestión de gobierno.

Ing. Adriano E. Jaichenco
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. EDUARDO E. EPSZTEYN
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL C.A.B.A.

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dra. Paula Oliveto Lago
Auditor General
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matías de Estrada
Auditor General
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II DE LA RESOLUCION AGC N° 282/12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16. CONTROL EXTERNO

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano de control externo que adapta su funcionamiento y la planificación de las auditorías, a la estructura funcional y presupuestaria del Gobierno de la Ciudad.

El Organismo cuenta con una cantidad de horas de auditoría, que son el resultado no solo de la dotación de personal, sino de la capacidad técnica de sus agentes, quienes cumplen esas funciones, mediante la asignación de los proyectos de auditoría, que se definen con un uso variable del recurso hora de auditoría.

La ejecución del control de gestión de gobierno en sus aspectos legales, financieros, técnicos y de gestión, se realiza a través de auditorías externas, llevadas a cabo por equipos técnicos especializados.

La auditoría externa es un examen global, total e integrado, que tiende al control de la gestión pública desde una perspectiva externa a su propio proceso y que, a diferencia de los otros tipos de control de gestión, está orientada fundamentalmente a promover la mejora de las operaciones del Gobierno en términos de economía, eficiencia y eficacia, instituyendo la capacidad sistémica del Estado de rendir cuenta de su gestión ante la sociedad.

El resultado de las auditorías queda plasmado en la aprobación de Informes Finales de Auditoría.

Estos informes son de carácter público y sirven de apoyo a la gestión de gobierno, en tanto observan cuestiones a mejorar y corroboran la transparencia en la gestión; en lo

relativo al universo auditado.

[Signature]
Dr. Santiago de Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Signature]
Lic. EDUARDO E. EPSZTEYN
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL C.A. BUENOS AIRES

[Signature]
Lic. ADRIANO E. JAICHENCO
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Signature]
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**ANEXO III - RESOLUCION AGC N° 282/12
PROYECTO PRESUPUESTO 2013**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO VIGENTE 2012	Coef. Ajuste inc 2,3,4,5 10%
			PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2013
	PRESUPUESTO TOTAL	153.332.325	164.197.679
1	INCISO 1	134.547.433	140.703.988
11	PLANTA PERMANENTE	124.319.436	129.167.346
111	RETR. DEL CARGO P. PERMANENTE	96.416.273	100.848.520
114	S.A.C	8.426.482	8.426.482
116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	19.476.681	19.892.344
14	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.177.605	1.177.605
141	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.177.605	1.177.605
15	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	228.305	228.305
151	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	228.305	228.305
18	CONTRATO ESPECIAL	8.822.087	10.130.732
181	RETR. DEL CARGO R.D.T.T.	6.944.316	7.945.530
184	S.A.C	553.171	661.339
186	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.324.600	1.523.864
2	INCISO 2	1.928.103	2.402.726
21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AG. Y FORESTALES	623.526	773.929
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	617.200	762.929
215	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	6.326	11.000
22	TEXTILES Y VESTUARIOS	8.470	8.800
222	Vestimenta para mantenimiento	8.470	8.800
222	PRENDAS DE VESTIR	8.470	8.800
23	PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS	271.939	297.081
231	PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO - Cajas chicas	3.482	3.850
232	PAPEL Y CARTON P/COMPUTACION	121.022	138.875
233	Artes gráficas	1.392	5.500
233	PROD. ARTES GRAFICAS	1.392	5.500
234	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	84.930	123.587
235	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	61.113	25.269
236	TEXTO DE ENSEÑANZA	0	0
25	PROD. QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	239.290	305.928
252	PROD. FARMACEUTICOS Y MEDICIN.	10.000	11.000
256	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	229.290	294.928

Q

4 A *17* *Be* *7*

26	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	4.180	5.500
262	PRODUCTOS DE VIDRIO	4.180	5.500
27	PRODUCTOS METALICOS	33.298	46.200
274	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1.958	11.000
297	HERRAMIENTAS MENORES	13.750	15.400
279	OTROS PROD. METALICOS	17.590	19.800
29	OTROS BIENES DE CONSUMO	747.400	965.287
291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	21.180	11.000
292	UTILES DE ESCRITORIO	100.779	114.528
293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	54.250	121.000
294	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	32.449	13.871
296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	535.579	699.389
299	OTROS BIENES DE CONSUMO	3.163	5.500
3	INCISO 3	14.732.537	18.690.642
31	SERVICIOS BASICOS	657.480	627.301
311	ENERGIA ELECTRICA	242.000	266.200
314	TELEFONOS, TELEX, FAX	381.731	301.701
315	CORREOS Y TELEFONOS	545	2.200
318	REDES DE COMUNICACIÓN INFORMATICA	33.204	57.200
32	ALQUILERES Y DERECHOS	1.556.941	1.980.000
321	ALQUILER EDIFICIOS Y LOCALES	1.556.941	1.980.000
33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	1.587.353	1.903.081
331	MANTENIM. Y REPARAC. EDIF. Y LOCALES	1.020.386	978.175
333	MANTENIM.Y REPARAC. MAQUINARIAS	68.994	106.102
335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	497.973	818.805
34	SERVICIOS PROF., TECNICOS Y OPERATIVOS	7.798.466	10.807.577
342	SERV. MEDICOS Y SANITARIOS	33.849	0
343	SERVICIOS JURIDICOS	53.000	0
344	SERVICIOS CONTABILIDAD Y AUDITORIA	3.826.999	10.450.000
345	SERVICIOS DE CAPACITACION	254.617	317.977
349	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.630.001	39.600
35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.338.397	1.306.616
351	TRANSPORTE	2.200	3.300
352	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	120.206	344.300
353	IMPRESA, PUBLICAC Y REPRODUCC.	116.896	195.282
354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	266.640	309.316
355	COMISIONES Y GS. BANCARIOS	12.500	16.500

de

68

Lee BX

356	SISTEMAS INFORMATICOS Y DE REGISTROS	26.800	11.000
357	CORREOS	108.275	123.319
358	SERVICIO DE VIGILANCIA	506.880	647.900
359	SERVICIO ESPECIALIZADOS	178.000	0
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	294.402	316.800
361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	294.402	316.800
37	PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	892.700	1.368.242
371	PASAJES	82.500	82.500
372	VIATICOS	799.200	1.269.242
378	MOVILIDAD	11.000	16.500
38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20.000	55.000
384	MULTAS Y RECARGOS	20.000	55.000
39	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	586.798	326.025
391	SERVICIO DE CEREMONIAL	75.000	104.500
399	OTROS NO ESPECIFICADOS	511.798	221.525
4	INCISO 4	1.985.652	2.247.863
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.268.252	1.720.675
433	EQUIPO SANITARIO DE LABORATORIO	5.000	6.600
434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAM	185.000	0
435	EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT	11.251	11.000
436	EQUIPO DE COMPUTACION	806.001	1.269.400
437	EQUIPO DE OFICINA Y MOBLAJE	261.000	422.675
439	EQUIPOS VARIOS	10.000	11.000
45	LIB., REV., Y OTROS COLECC.	97.900	119.887
451	LIBROS, REVISTAS Y OTROS	97.900	119.887
48	ACTIVOS INTANGIBLES	209.500	407.301
481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	209.500	202.950
492	OTROS GASTOS DE INVERSION	400.000	204.351
5	INCISO 5	138.600	152.460
51	Becas	138.600	152.460

Juan
Paula Oliveto Lago
 Dra. Paula Oliveto Lago
 Auditora General
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo E. Epszteyn
 Lic. EDUARDO E. EPSZTEYN
 AUDITOR GENERAL
 AUDITORÍA GENERAL C.A.B.A.

Santiago de Estrada
 Dr. Santiago de Estrada
 Auditor General
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adriano E. Jaichenco
 Ing. Adriano E. Jaichenco
 Auditor General
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cecilia Segura Rattagan
 Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTE
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES